

CONCÓN,

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

23 DIC 2019

**DECRETO N°** 3273 /

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 2034, de fecha 12 de Agosto de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Construcción Muro (3) Escala El Prado, Concón" a Constructora Vasco Spa., Rut: 76.660.502-8.
- b) Contrato de fecha 19 de Agosto de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Constructora Vasco Spa.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2323, de fecha 05 de Septiembre de 2019, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 07 de Octubre de 2019 de la obra denominada "Construcción Muro (3) Escala El Prado, Concón"
- e) La carta de fecha 05 de Diciembre de 2019 de Constructora Vasco Spa. en el que solicita un aumento de plazo por veintidós (22) días corridos para la obra "Construcción Muro (3) Escala El Prado, Concón".
- f) El Memo DOM N° 611 de fecha 13 de Diciembre de 2019 que autoriza un aumento de plazo por veintidós (22) días corridos para la obra "Construcción Muro (3) Escala El Prado, Concón".
- g) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que debiendo actuar en consecuencia respecto de los acontecimientos durante el mes de Octubre y Noviembre a nivel nacional, respecto de jornadas laborales, movilizaciones de la mano de obra, y la entrega de materiales por parte de proveedores, son situaciones que han afectado el normal desarrollo de las obras.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de veintidós (22) días a la obra denominada "Construcción Muro (3) Escala El Prado, Concón".
2. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada "Construcción Muro (3) Escala El Prado, Concón" de fecha 07 de Octubre de 2019.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 27 de Diciembre de 2019.
4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
V. REGISTRO  
OSG/MEG/PEZ/ACO/bpa.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

Distribución:

1. Alcaldía.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control Municipal.
  4. Asesoría Jurídica.
  5. SECPLAC.
  6. Archivo Propuesta.
  7. D.O.M. (Nº 47) ✓
- (Decreto autoriza aumento de plazo)

|                                   |           |          |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| <b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN</b> |           |          |
| <b>Dirección de Control</b>       |           |          |
| Objetado                          | Observado | Revisado |
|                                   |           | (5)      |